BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 3 Acta 96 Fecha 31-octubre-2017

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 19/2017 PARA LA "ADQUISICION DE MAMPARAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**VISTOS:** La Resolución N° 6 inserta en el Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la "Adquisición de Mamparas para el Banco Nacional de Fomento" en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas; la Resolución N° 6 inserta en el Acta 77 de fecha 24 de agosto de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 19/2017 para la "Adquisición de Mamparas para el Banco Nacional de Fomento" y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la misma; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 327/2017 de fecha 8 de junio de 2017; la oferta presentada por la firma: FAMETAL S.A..; el informe CEO N° 092/2017 de fecha 23 de octubre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO N° 092/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, recomienda declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 19/2017 para la "Adquisición de Mamparas para el Banco Nacional de Fomento", por no cumplir la oferta presentada con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos del llamado, de conformidad al Artículo 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03; por tanto,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°)** Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 19/2017 para la "Adquisición de Mamparas para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad al informe CEO N° 092/2017 de fecha 23 de octubre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.--------------------------------------------------------------

**Art. 2°)** Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados, lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.--------------------------------------------------------------------------------

**Art. 3°)** Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.-----------------------------------------------------------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

mf

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio